

ANEXO IV DE LA OFERTA DE TRABAJO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE: 10134/2025

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE BAREMACIÓN DE SOLICITANTES ADMITIDOS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Proyecto con referencia: PID2023-148285OB-C43

Nº de plazas: 1

Categoría: TCP4

Organismo Financiador: MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN:

- Dr. Gustavo Iván Marrero Callicó (IP1 del proyecto)
- Dr. Pedro Pérez Carballo (IP2 del proyecto)
- Dr. Aurelio Vega Martínez (Director del IUMA)

Reunidos en Las Palmas de Gran Canaria a fecha: 14/05/2025, la Comisión de Valoración y una vez revisadas las alegaciones presentadas a la resolución provisional de baremación de solicitantes admitidos y adjudicación del contrato de la oferta mencionada, se procede a emitir la resolución definitiva de baremación de los solicitantes admitidos en este procedimiento de selección, realizado de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, en la siguiente tabla por orden de puntuación:

	Candidato	Álvaro Falcón Santana
1	Titulación: hasta 20 puntos	20
2	Adecuación del currículum al perfil de la plaza: hasta 15 puntos	15
3	Conocimientos de programación en C/C#, Matlab®, Python, LabView, R, etc.: hasta 10 puntos	10
4	Experiencia en el desarrollo de sistemas instrumentación médica: hasta 10 puntos	10
5	Experiencia en el diseño 3D: hasta 10 puntos	10
6	Experiencia en el diseño de placas PCB: hasta 5 puntos	5
7	Premios recibidos: hasta 2 puntos/premio	2
8	Idiomas: 10 puntos	8
9	Entrevista: 20 puntos	18
	TOTAL	98

En vista de lo cual, se propone la adjudicación definitiva del contrato a:

D. Álvaro Falcón Santana.

Para ello, se procederá a la remisión al Servicio de Investigación, a través de la Sede Electrónica de la ULPGC, de su propuesta de contrato firmada por el Investigador/a Principal y por la persona seleccionada en un plazo no inferior a quince (15) días a la fecha de inicio prevista, así como la documentación que consta en la propuesta de contrato.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES ante el Vicerrector de Investigación, Transferencia y Emprendimiento, contados a partir del día siguiente al de su publicación en la página web de la ULPGC, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y, para que conste a los efectos oportunos, se firma la presente a fecha de firma digital.

Dr. Gustavo Marrero Callicó	Dr. Pedro Pérez Carballo	Dr. Aurelio Vega Martínez